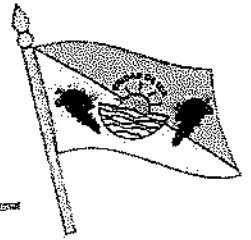




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023-MPI

ICA, 13 DE FEBRERO 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero 2023, el pedido formulado por la regidora: Yessica Puchuri Manco, quien solicita que se dé mantenimiento al circuito de aguas de las plazuelas principales de nuestra ciudad: La Plaza de Armas, Bolognesi, Barranca, ya que debemos dar una buena impresión y un buen recibimiento a los turistas nacionales e internacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala:

"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 13 de febrero 2023, la Regidora: Yessica Puchuri Manco, solicita que se dé mantenimiento al circuito de aguas de las plazuelas principales de nuestra ciudad: La Plaza de Armas, Bolognesi, Barranca, ya que debemos dar una buena impresión y un buen recibimiento a los turistas nacionales e internacionales, y al respecto el Señor Alcalde, Carlos Reyes Roque, solicitó que el Pleno del Concejo Municipal recomendará a la Gerencia Municipal para que proceda a darle la celeridad del caso, para que éstos trabajos se efectúen en el más breve plazo por ser de urgente necesidad para la ciudad.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del procedimiento de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por la Regidora: Yessica Puchuri Manco, solicita que se dé mantenimiento al circuito de aguas de las plazuelas principales de nuestra ciudad: La Plaza de Armas, Bolognesi, Barranca, ya que debemos dar una buena impresión y un buen recibimiento a los turistas nacionales e internacionales, y al respecto el Señor Alcalde, Carlos Reyes Roque, solicitó que el Pleno del Concejo Municipal recomendará a la Gerencia Municipal para que proceda a darle la celeridad del caso, para que éstos trabajos se efectúen en el más breve plazo por ser de urgente necesidad para la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a las Gerencias y Subgerencias involucradas, disponiéndose que la Subgerencia de Logística e Informática, lo publique en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE